

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXVI

Managua, D. N., Viernes 13 de Octubre de 1972

Nº 232

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO	
ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE	
	<i>Pág.</i>
Primera Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente	2681
 PODER EJECUTIVO	
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
Delegación de Nicaragua a II Reunión de Directores de Organización de Servicio Voluntario de América Latina	2683
Ratificase Tratado sobre la no Proliferación de las Armas Nucleares	2684
Delegación de Nicaragua a XXIIa. Reunión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud	2684
 MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
Incorpórase en Presupuesto General de Ingresos y Egrésos Partida en Ramo de Obras Públicas	2684
Habilitase la Existencia de Sellos Postales para el Cobro de Impuestos de Sobre Tasa Postal	2685
 MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	
Extiéndese Título de Licenciada en Derecho a Xiomara P. Galindo B.	2686
Reconócese e Incorpórase Título de Doctor en Medicina y Cirugía Obtenido por Humberto Collado S.	2686

MINISTERIO DE DEFENSA		<i>Pág.</i>
Pensiones Mensuales a Señores Lidio López M. y Carlos A. Rocha G.		2687
Cancelación de Pensiones de Inválidos por Causa de Muerte		2688
 MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO		
Traspaso de Decreto de Protección Industrial a Agro-industrias Centroamericanas, S. A.		2688
Sección de Patentes de Nicaragua		
Venta de Patentes		2689
 SECCION JUDICIAL		
Remates		2689
Títulos Supletorios		2690
Citación a Accionistas de Nicaragua Química, S. A.		2692
Citación a Socios de Comercial Farmacéutica, S. A.		2692
Solicitud para Adoptar al Joven Manuel Salvador Henríquez conocido como Salvador Moncada Fernández		2692
Solicitud de Adopción de Menor Rosa Isela a Cargo Hogar Temporal Infantil		2692
Solicitud de Adopción de Menores Martha Violeta y Jorge Luis a cargo del Hogar Temporal Infantil		2692
Sentencia de Divorcio		2692
Declaratorias de Herederos		2692
Citaciones de Procesados		2693
Indice de "La Gaceta" (continúa)		2695
Indicador de "La Gaceta"		2696

PODER LEGISLATIVO

Asamblea Nacional Constituyente

PRIMERA SESION DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez de la mañana del día sábado quince de abril de mil novecientos setenta y dos.

PRESIDENCIA, del Honorable Diputado Doctor Cornelio H. Hüeck, asistido de los Honorables Diputados Doctores, Ramiro Granera Padilla y Carlos José Solórzano, en Primera y Segunda Secretaría, respectivamente.

CONCURRIERON, además, los Honorables Diputados: Don Salvador Acevedo Morales, Don César Acevedo Quiroz, Doña Rosario Guillén de Acosta, Dr. Fernando Agüero Rocha, Don Adolfo Altamirano, Don Gustavo Altamirano, Don Miguel Angel Arauz Rodríguez, Ing. Francisco Argeñal Papi, Dr. Silvio Argüello Cardenal, Srita. Miriam Argüello Morales, Dr. Julio César Avilés Aburto, Don Alejandro César Blandón, Don Alfredo Brantome, Dr. Mariano Buitrago Aja, Don Salvador Caldera Escobar, Prof. Mary Co-

có Maltez de Callejas, Prof. Stanford M. Cash D., Dr. Salvador Castillo Selva, Dr. Carlos Castrillo N., Dr. Humberto Castrillo Morales, Don Manuel Centeno Pastora, Don Arturo Cruz Porras, Arq. Eduardo Chamorro Coronel, Dr. Ernesto Chamorro Pasos, Gral. Gustavo F. Chávez, Don Bemildo Díaz Pérez, Doña Marta Elisa G. de Espinoza, Dr. Alejandro Fajardo Rivas, Don Orlando Flores Casanova, Dr. Ulises Fonseca Talavera, Don Rigoberto García Reyes, Dr. Adolfo González Baltodano, Doña Zelmira de González, Don José Guadamuz Barboza, Srita. Irma Guerrero Chavarria, Arq. Lorenzo Guerrero Mora, Don Armando Guido Gutiérrez, Dr. Uriel Herdocia Argüello, Don Luis Felipe Hidalgo, Don Arnoldo Lacayo Maison, Ing. Octavio Lacayo Rappaccioli, Don Camilo López Núñez, Dr. Francisco Machado Sacasa, Don Héctor Mairena Miranda, Prof. Lucidia Mantilla Matus, Dr. Francisco Marengo Noguera, Dr. Constantino Mendieta Rodríguez, Don René Molina Valenzuela, Dr. Orlando Montenegro Medrano, Don Ralph Moody Taylor, Gral. Julio C. Morales Marengo, Dr. Orlando Morales Ocón, Dr. José Ortega Chamorro, Dr. Edmundo Paguaga Irías, Dr. Edgard Paguaga Midence, Don Juan F. Palacios Rodríguez, Dr. Eduardo Paladino Cabrera, Ing. Luis Pallais Debayle, Dr. Guillermo Pasos Montiel, Don José Antonio Pastora Molina, Don José Joaquín Quadra Cardenal, Doña Rosa Quiñónez Zavala, Don Gustavo Raskosky, Don Pablo Rener, Gral. J. Rigoberto Reyes, Doña Manuela Rivas Mora, Don Arnulfo Rivas Solórzano, Dr. Alejandro Romero Castillo, Don Germán Saborío Morales, Don Francisco Salinas Guzmán, Don Enrique José Sánchez Herdocia, Dr. René Sandino Argüello, Ing. Raúl Saravia Lacayo, Don Ramón Selva Barillas, Dr. Adán Solórzano Cardoza, Don Daniel Somarriba Amador, Ing. José Somoza Abrego, Don Cornelio Sotelo Duarte, Dr. Alceo Tablada Solís, Don Alfonso Talavera Ocón, Don Víctor Manuel Talavera T., Don Napoleón Tapia Pérez, Lic. Haydeé Traña Paguaga, Dr. Francisco Urbina Romero, Dr. Francisco Urcuyo Maliaño, Dr. Raúl Valle Molina, Doña Alba Rivera de Vallejos, Dr. Gustavo Adolfo Vargas López, Don Sebastián Vega Báez, Lic. Roberto Vélez Bárcenas, Don Luis Felipe Venerio Plazaola, Dr. Amílcar Ybarra Rojas, Dr. Julio Ycaza Tijerino y Dr. J. David Zamora.

1o.—El Honorable Señor Presidente declaró abierta la sesión.

2o.—No se leyó el acta de la sesión anterior por habersele dispensado el trámite de lectura.

3o.—Se leyó y aprobó, tanto en lo general como en lo particular, en un único debate, el proyecto de Decreto de Instalación de la Asamblea Nacional Constituyente, y la Directiva firmó los autógrafos del mismo.

4o.—Procedió el Honorable Señor Presidente, Dr. Cornelio H. Hüeck a nombrar las siguientes Comisiones Especiales:

Para conducir al Excmo. Señor Presidente de la República, General de División Don Anastasio Somoza Debayle y obtener su firma y la del Señor Ministro de la Gobernación, en los autógrafos del Decreto de Instalación de la Asamblea;

Honorable Diputado Dr. Orlando Morales Ocón

Honorable Diputado Dn. Gustavo Raskosky

Honorable Diputado Dr. Orlando Montenegro Medrano

Honorable Diputado Dn. Arnoldo Lacayo Maison.

Para conducir a los Honorables Magistrados de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia:

Honorable Diputado Dr. Alejandro Romero Castillo

Honorable Diputado Dr. Silvio Argüello Cardenal

Honorable Diputado Dr. Edmundo Paguaga Irías.

Para conducir a los Honorables Miembros del Tribunal Supremo Electoral:

Honorable Diputado Dr. Humberto Castrillo M.

Honorable Diputado Prof. Mary Cocó Maltez de Callejas

Honorable Diputado Don José Joaquín Quadra Cardenal.

Para conducir al Cuerpo Diplomático y Cuerpo Consular:

Honorable Diputado Don Víctor Manuel Talavera

Honorable Diputado Ing. Luis Pallais Debayle

Honorable Diputado Ing. Octavio Lacayo Rappaccioli

Para colocar la Bandera en el Salón de Sesiones:

Honorable Diputado Gral. Gustavo F. Chávez

Honorable Diputado Gral. Julio C. Morales Marengo

Honorable Diputado Don Manuel Centeno Pastora.

Para conducir a Su Señoría, Reverendísimo Monseñor Donaldo Chávez Núñez:

Honorable Diputado Don Pablo Rener

Honorable Diputado Dr. Francisco Urcuyo Maliaño

Honorable Diputado Lic. Roberto Vélez Bárcenas.

50.—La Comisión designada para la colocación de la Bandera pasó a desempeñar su cometido, acompañada de tres caballeros cadetes, situando el Pabellón Nacional en el recinto, en su sitio de honor.

60.—Se suspendió la sesión al salir las demás Comisiones a cumplir la misión a ellas encomendada.

70.—Se reanudó la sesión.

80.—Acompañado de la Comisión respectiva, hizo su ingreso al Salón de Sesiones, Su Señoría Reverendísimo Monseñor Donaldó Chávez Núñez, pasando a ocupar asiento en la Mesa Directiva.

90.—La Comisión nombrada al efecto acompañó a los Honorables Miembros del Cuerpo Diplomático y Cuerpo Consular, acreditados en el país:

10.—Asimismo en compañía de la Comisión correspondiente llegaron los Honorables Miembros del Tribunal Supremo Electoral, tomando asiento en la Mesa Directiva su Presidente, Dr. Leonte Valle López.

11.—A Continuación hicieron su ingreso los Honorables Miembros de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, conducidos por la Comisión respectiva, ocupando asiento en la Mesa Directiva su Presidente, Dr. Rafael Antonio Díaz.

12.—Hizo su entrada al recinto el Excelentísimo Señor Presidente la República, General de División Don Anastasio Somoza Debayle, quien ocupó su sitio de honor en la Mesa Directiva, a la derecha del Honorable Señor Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente.

13.—Acto seguido el Honorable Señor Presidente de la Asamblea, Dr. Cornelio H. Hüeck estando de pie los presentes, procedió a dar lectura a los autógrafos del Decreto de Instalación, pronunciando al final las siguientes palabras: "EN CONSECUENCIA HASE POR INSTALADA LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE", con las que declaró solemnemente instalada.

14.—Su Señoría Reverendísimo Monseñor Donaldó Chávez Núñez elevó una plegaria al Altísimo, rogando sus bendiciones sobre la Asamblea.

15.—El Excelentísimo Señor Presidente de la República, General de División Don Anastasio Somoza Debayle, dio lectura a

su Mensaje a la Nación en su Quinto Año de Gobierno.

16.—El Honorable Señor Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, Dr. Cornelio H. Hüeck, pronunció su discurso, contestando el Mensaje Presidencial.

17.—Acompañados de la respectiva Comisión, se retiraron del Salón de Sesiones:

El Excelentísimo Señor Presidente de la República, General de División Don Anastasio Somoza Debayle;

Los Honorables Magistrados de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia;

Los Honorables Miembros del Tribunal Supremo Electoral;

Su Señoría Reverendísimo Monseñor Donaldó Chávez Núñez; y

Los Honorables Miembros del Cuerpo Diplomático y Cuerpo Consular, acreditados en el país.

18.—A moción del Honorable Diputado Doctor Ramiro Granera Padilla se le dispensó el trámite de lectura al acta, dándose por aprobada.

19.—El Honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck citó para sesionar el próximo martes dieciocho de los corrientes a las once de la mañana, a fin de conocer del anteproyecto de Reglamento Interior de la Asamblea, que elaboró la Comisión nombrada al efecto.

20.—No habiendo más que tratar el Honorable Diputado Presidente levantó la sesión.

Cornelio H. Hüeck,
Diputado Presidente.

Ramiro Granera Padilla,
Diputado Secretario.

Carlos José Solórzano,
Diputado Secretario.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Delegación de Nicaragua a II
Reunión de Directores de
Organización de Servicio
Voluntario de América Latina

"Nº 157

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

A c u e r d a :

Primero: Nombrar la siguiente Delegación de Nicaragua a la Segunda Reunión de Directores de Organismos de Servicio

Voluntario de América Latina, a celebrarse en la ciudad de Alajuela, República de Costa Rica, en los días comprendidos del 9 al 14 de Octubre del presente año: Por la Oficina Nacional de Planificación de la Presidencia de la República: Señor Licenciado Don Enrique Zamora Castro, Coordinador del Sector Agropecuario. Por la Junta Nacional de Asistencia y Previsión Social: Señorita Licenciada Alba Ileana Saravia Téllez, Trabajadora Social de la Sección de Bienestar Social, Encargada de la Organización del Voluntario en Nicaragua. Por el Comité Coordinador de Asociaciones Femeninas: Señora Doña María Lourdes de Lacayo, Presidenta; Doña Alejandrina de Targa, Vicepresidenta; y Doña Yolanda de Vargas López, Secretaria del indicado Comité.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus respectivas representaciones.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, tres de Octubre de mil novecientos setenta y dos. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) F. AGUERO — (f.) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) C. H. Hüeck, Secretario. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley, *Julio César Alegria*”.

Ratificase Tratado Sobre la no Proliferación de las Armas Nucleares

Nº 6

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

D e c r e t a :

Primero: Ratificar el *Tratado sobre la no Proliferación de las Armas Nucleares*, suscrito por el Plenipotenciario de Nicaragua, Embajador Doctor Guillermo Sevilla Sacasa, en la ciudad de Washington, D. C., Estados Unidos de América, el día 1º de Julio de 1968.

Segundo: Expedir el correspondiente Instrumento de Ratificación para su depósito ante los Gobiernos de los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y de la Unión

de Repúblicas Socialistas Soviéticas, conforme el numeral 2, Artículo IX de dicho Tratado.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, siete de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) F. AGUERO. — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) C. H. Hüeck, Secretario. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*”.

Delegación de Nicaragua a XXIIa. Reunión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud

“Nº 151

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

A c u e r d a :

Primero: Organizar la Delegación del Gobierno de Nicaragua en la XXIIa. Reunión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud que tendrá verificativo en la ciudad de Santiago, República de Chile, a partir del día 2 de Octubre del presente año, en la siguiente forma: Jefe de la Delegación: Señor Doctor Fernando Valle López, Ministro de Salud Pública; Delegado Alterno: Señor Doctor Justo Pastor Zamora, Director de Servicios Administrativos; Delegados Asesores: Señores Doctores Carlos Amaya, Director de Servicios Técnicos y Orontes Avilés, Director de Planificación y Evaluación de la Salud, del Ministerio de Salud Pública.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus respectivas representaciones.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) F. AGUERO. — (f) A. LOVO CORDERO. Doy fe: (f) C. H. Hüeck, Secretario. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley, *Julio César Alegria*”.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Incorpórase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Partida en Ramo de Obras Públicas

Nº 164

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

En uso de sus facultades, y

En atención a oficio Nº DNE-359 de 6 de Septiembre del año en curso, del In-

geniero Remy J. Rener, Viceministro de Obras Públicas, para el Desarrollo de la Costa Atlántica, y

C o n s i d e r a n d o :

Que el Artículo 64 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, dispone que las asignaciones que tengan financiamiento por medio de empréstitos destinados a programas específicos, podrán ser ampliadas o incorporadas al presupuesto;

C o n s i d e r a n d o :

Que el mismo Artículo 64 dispone que estas asignaciones han de ampliarse o incorporarse al Presupuesto en relación directa a los fondos obtenidos para su ajustamiento a la realidad operativa, y posterior legalización,

C o n s i d e r a n d o :

Que el Gobierno de Nicaragua, Prestatario del Convenio de Préstamo N° 524—L—011 firmado con la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) ha recibido la documentación de pagos hechos por AID a la firma de Consultores "Gaver & Gaver International Inc.", en concepto de estudios de factibilidad del Sistema de Transporte Lacustre.

Con base en el Arto. 64, ya mencionado,

A c u e r d a :

Primero: Incorpórase en el Presupuesto General de Ingresos Vigente, la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CORDOBAS CON DOCE CENTAVOS (¢ 489,224.12), en la siguiente línea específica de ingresos:

240	210	Agencia Internacional de Desarrollo (AID)	
240	211	Estudio de Prefactibilidad y Factibilidad (524—L—011)—Mejoramiento del Sistema de Transporte con el Lago de Nicaragua y Río San Juan	<u>¢ 489,224.12</u>

Segundo: Incorpórase en el Presupuesto General de Egresos vigente, la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CORDOBAS CON DOCE CENTAVOS (¢ 489,224.12), en el siguiente Grupo Específico:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Sub-Programa:	07—07—03—37—31	Mejoramiento de Puertos Lacustres	
	02	SERVICIOS NO PERSONALES	
	029	Otros Servicios	
	0291	Retribuciones por estudios y Asesoramientos Técnicos . . .	¢ 489,224.12

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los veintiocho días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) F. AGUERO R. — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) C. H. Hüeck, Secretario. — (f) César Augusto Borge C., Ministro de Hacienda y Crédito Público, por la Ley.

Habilitase la Existencia de Sellos Postales para el Cobro de Impuestos de Sobre Tasa Postal

"N° 137

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

en uso de sus facultades,

C o n s i d e r a n d o :

Que en el Almacén General de Especies Fiscales existe una cantidad considerable de sellos postales de viejas emisiones que datan de los años 1949, 1954, 1961 y 1962 de los valores de 2, 3 y 4 centavos que han entrado en desuso para el servicio

de correo por sus bajas denominaciones que no corresponden a ninguna tarifa postal, careciendo igualmente de ningún valor filatélico por no estar los valores disponibles en series cortas completas;

C o n s i d e r a n d o :

Que dichas estampillas en su estado actual no representan ningún valor real y tienden a deteriorarse en su totalidad con el consiguiente perjuicio para el Erario Público,

A c u e r d a :

Arto. 1º Habilitar la existencia de sellos postales que se detallan a continuación, para el cobro del Impuesto de Sobre Tasa Postal, mediante el resello de las mismas para el fin indicado con la sobrepresión de la designación "Sobre Tasa Postal 5 Centavos" que podrá aparecer completa o abreviada "S. T. Postal — 5 Cts".

350,000	sellos emisión	Cámara Jr. de Mayo	1961	de 2	cts.	₡ 7,000.00
525,000	"	" Cámara Jr. de Mayo	1961	de 3	"	" 15,750.00
625,000	"	" Cámara Jr. de Mayo	1961	de 4	"	" 25,000.00
550,000	"	" Esc. Coloniales	Noviembre	1962	de 2	" 11,000.00
650,000	"	" Esc. Coloniales	Noviembre	1962	de 3	" 19,500.00
500,000	"	" Esc. Coloniales	Noviembre	1962	de 4	" 20,000.00
3,200,000						₡ 98,250.00

Arto. 2º Practíquese el resello de estas estampillas en los Talleres Nacionales de Imprenta y Encuadernación utilizando tinta NEGRA y bajo la vigilancia de la Comisión que designe la Ley.

Arto. 3º — Dirijase comunicación a la Dirección de Ingresos para que ésta a su vez ordene al Almacén General de Especies Fiscales el descargo de la cantidad de noventa y ocho mil doscientos cincuenta córdobas (₡98,250.00), valor facial de las estampillas a resellarse y se cargue la cantidad de ciento sesenta mil córdobas netos (₡160,000.00), valor facial de tres millones doscientas mil (3,200,000) estampillas de 5 centavos bajo la nueva designación de "Sobre Tasa Postal" que le corresponden, una vez que la Comisión reintegre las citadas especies ya habilitadas como queda establecido en el presente Decreto.

Dado en el Palacio Presidencial, a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y dos. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) F. AGUERO — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) C. H. Hüeck, Secretario. — (f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y C. P."

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Licenciada en Derecho a Xiomara P. Galindo B.

Reg. No. 3888 — R/F 305931 — ₡ 75.00

Nº 15396

EL MINISTERIO DE EDUCACION
PUBLICA,

C o n s i d e r a n d o :

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, solicita se le extienda el Título de LICENCIADA EN DERECHO, a la Señorita XIOMARA PATRICIA GALINDO BUERE, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, en virtud de haberle extendido el Diploma correspondiente a los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y dos,

A c u e r d a :

1º — Extenderle a la Señorita XIOMA-

RA PATRICIA GALINDO BUERE, el Título de LICENCIADA EN DERECHO, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las las Leyes y Reglamentos del Ramo.

2º — Este Acuerdo deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, Distrito Nacional, veintitrés de Agosto de mil novecientos setenta y dos. — J. ANTONIO MORA R., Ministro de Educación Pública. — Ante mí: José María Tercero Rocha, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Reconócese e Incorporase Título de Doctor en Medicina y Cirugía. Obtenido por Humberto Collado S.

Reg. 3919 — R/F 306087 — ₡ 150.00

Resolución Nº 957.

MINISTERIO DE EDUCACION PU-

BLICA. — Managua, D. N., veintinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. La una y diez minutos de la tarde.

Vista la solicitud presentada por el señor HUMBERTO COLLADO SOLIS, quien pide el reconocimiento e incorporación de su Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA, obtenido en la Universidad de Costa Rica, el día 6 de Enero de 1971,

C o n s i d e r a n d o :

Que por ser la Universidad de Costa Rica reconocida por dictámenes anteriores de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, y de conformidad con la Ley de Incorporación de Profesionales de 20 de Enero de 1966, el Arto. 104 Cn., e Inc. 1º de la mencionada Ley, que dice: Los nacionales que obtuvieren Título fuera del país serán incorporados para ejercer su profesión con sólo demostrar la autenticidad de los mismos y que éstos hayan sido obtenidos en Universidades reconocidas como tales en el Estado donde funcionan,

P o r T a n t o :

Y de conformidad con el dictamen emitido,

R e s u e l v e :

- 1º) Reconócese legalmente válido e Incorpórase el Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA, obtenido por el señor HUMBERTO COLLADO SOLIS, en la Universidad de Costa Rica, el día 6 de Enero de 1971. Asimismo se le puede declarar equivalente al Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA que expide el Estado Nicaragüense.
- 2º) La presente Resolución deberá ser publicada en "La Gaceta" Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. Cópiese y Archívese. — Managua, D. N., 29 de Septiembre de 1972. — J. ANTONIO MORA R., Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Se registró al Folio Nº111, Partida Nº 523, del Libro respectivo, el Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA, de que habla la presente Resolución Ministerial, a favor de: HUMBERTO COLLADO SOLIS.

Managua, D. N., cinco de Octubre de mil novecientos setenta y dos. — *José María Tercero Rocha*, Director de Serv. Administrativos de E. P.

Ministerio de Defensa

Pensiones Mensuales a Señores
Lidio López M. y Carlos A.
Rocha G.

Nº XIX.

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,
P o r C u a n t o :

En Resolución de esta misma fecha, se ha mandado a extender Cédula de Inválido a favor del Señor LIDIO LOPEZ MIRANDA, del domicilio de La Libertad, Departamento de Chontales, por los muchos e importantes servicios prestados a la Patria en diferentes ocasiones.

A c u e r d a :

Que a partir del 1ro. de Septiembre de 1972, el mencionado Señor López Miranda, goce de la Pensión de OCHENTA CORDOBAS NETOS (₡80.00) mensuales, los que afectarán la Partida codificada bajo el número *Subvenciones y Aportes Diversos 1607803423 Transferencias Corrientes. Diversas a Personas 21—0711 Pensiones y Jubilaciones del Presupuesto General de Gastos vigente.*

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., 19 de Septiembre de 1972. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) F. AGUERO. — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) C. H. Hüeck, Secretario. — (f) César N. Suazo, Coronel G. N., Vice Ministro de Defensa.

—
"Nº XXI.

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,
P o r C u a n t o :

En Resolución de esta misma fecha, se ha mandado a extender Cédula de Inválido a favor del Señor Carlos Alberto Rocha García, del domicilio de Managua, Departamento de Managua, por los muchos e importantes servicios prestados a la Patria por su difunto padre el Coronel Carlos A. Rocha P.,

A c u e r d a :

Que a partir del 1ro. de Septiembre de 1972, el mencionado Señor Rocha García, goce de la Pensión de OCHENTA CORDOBAS NETOS (₡80.00), mensuales, los que afectarán la partida codificada bajo el Nº 08—09—00—24—23 P. Transferencias Corrientes. Transferencias Corrientes. Directas a Personas 21—0711 Pensiones y

Jubilaciones del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., 26 de septiembre de 1972. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) F. AGUERO — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) C. H. Hüeck, Secretario. — (f) César N. Suazo, Coronel G. N., Vice Ministro de Defensa.

Cancelación de Pensiones de Inválidos por Causa de Muerte

Nº XXV.

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

A c u e r d a :

Unico: Cancelar efectivo el 1ro. de Enero de 1973, la Pensión de Inválido que gozaba el Señor Félix Pedro Aranda Ortega, del Departamento de Managua, registrado bajo el número A—95, al folio 37, por causa de muerte.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., 29 de Septiembre de 1972. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) F. AGUERO — (f) A. LOVO CORDERO — Doy fe: (f) C. H. Hüeck, Secretario. — (f) César N. Suazo, Coronel G. N., Vice-Ministro de Defensa.

Nº XXIV.

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

A c u e r d a :

Unico: Cancelar efectivo el 1ro. de Enero de 1973, la Pensión de Inválido que gozaba el Señor Alejandro Vanegas Orochena, del Departamento de León, registrado bajo el número V-38 al folio 371, por causa de muerte.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., 29 de Septiembre de 1972. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) F. AGUERO. — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: — (f) C. H. Hüeck, Secretario. — (f) César N. Suazo, Coronel G. N., Vice Ministro de Defensa.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Traspaso de Decreto de Protección Industrial a Agroindustrias Centroamericanas, S. A.

Reg. No. 3894 — R/F 305863 — ₡ 168.00

Resolución No. 836 DI

Managua, Distrito Nacional, 29 Sept. 1972.

EL MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

V i s t o s :

Primero: La solicitud presentada por el señor ENRIQUE CERDA RAMIREZ, en su propio nombre y representación para que, de conformidad con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, se apruebe el traspaso total que efectuará a favor de la firma "AGRO-INDUSTRIAS CENTROAMERICANAS, S. A.", representada por el señor Marco A. Zeledón, Presidente, de todos los privilegios, derechos, franquicias y obligaciones correspondientes a la línea de fabricación de bebidas achocoladas en polvo (chocomalt), especias preparadas, sopas vegetales, refrescos concentrados en polvo y pulpa de frutas, otorgadas por Decreto Nº 24 del 13 de Abril de 1971, publicado en "La Gaceta" No. 162 del 20 de julio de 1972.

Segundo: La comunicación del 8 de Agosto de 1972 por medio de la cual el Ministerio de Economía, Industria y Comercio autoriza al señor ENRIQUE CERDA RAMIREZ, efectuar el traspaso en referencia.

Tercero: La escritura Pública Número treinta y seis, autorizada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, por el Notario Francisco Ortega González, de las siete y cinco minutos de la noche del día cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y dos, en la cual el señor Enrique Cerda Ramírez, por sí en su propio nombre y representación, cede total y en forma permanente las franquicias, derechos, privilegios y obligaciones, consignados en el enumerado Decreto Nº 24 a la firma "AGROINDUSTRIAS CENTROAMERICANAS, S. A.", en lo referente a la línea de fabricación de bebidas achocolatadas en polvo (chocomalt), especias preparadas, sopas vegetales, refrescos concentrados en polvo y pulpa de frutas, y en la que también consta la aceptación del traspaso aludido por parte de esta última y la asunción por parte de la misma de todas las obligaciones señaladas en el Capítulo IV de la citada Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial y de todas las otras que de dicho Decreto se deriven.

P o r T a n t o :

De conformidad con el Arto. 30 de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial,

R e s u e l v e :

Primero: Téngase a la firma "AGRO-INDUSTRIAS CENTROAMERICANAS, S. A.", como beneficiaria del Decreto Nº 24 del 13 de Abril de 1971, publicado en "La

Gaceta", N° 162 del 20 de Julio de 1972, y de esta Resolución, en lo referente a la línea de fabricación de bebidas achocolatadas en polvo (CHOCOMALT) especias preparadas, sopas vegetales, refrescos concentrados en polvo y pulpa de frutas.

Segundo: Queda sujeta la firma (AGRO-INDUSTRIAS CENTROAMERICANAS, S. A.), a todas las obligaciones que impone el Capítulo IV de la citada Ley y de todos otros que del Decreto N° 24 se derivan.

Tercero: Publíquese, por cuenta de la beneficiaria esta Resolución en "La Gaceta", Diario Oficial, para los fines de Ley. — *Henry Hüeck*, Ministro de Economía, Industria y Comercio, por la Ley — Ante mí: *O. Guadamuz*, Oficial Mayor de Economía, Industria y Comercio.

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Venta de Patentes

Reg. No. 3891 — R/F 305866 — Valor ₡ 30.00
Universal Oil Products Company, ofrece venta de Patente No. 1,635.

"AGENTE CATALITICO PARA LA
CONVERSION DE HIDROCARBUROS Y
PROCESO PARA LA MANUFACTURA Y
USO DEL MISMO"

Managua, dieciocho septiembre mil novecientos setentidós. — *Francisco Ortega González*.

2 1

Reg. No. 3890 — R/F 305865 — Valor ₡ 30.00
Abbott Laboratories, ofrece venta de Patente No. 1,634.

"DISPOSITIVO MEJORADO PARA CONTROL
DE FLUJO, PARA TUBOS FLEXIBLES"

Managua, dieciocho septiembre mil novecientos setentidós. — *Francisco Ortega González*.

1411

2 1

Reg. No. 3925 — R/F 306146 — Valor ₡ 30.00
Titan Eisenwarenfabrik GmbH., Ofrece venta derechos de Patente:

N° 1.592—"ZUNCHO EN FORMA DE FLEJE,
PARTICULARMENTE PARA BALAS
PRENSADAS". — Caso PE—1543.

Managua, D. N., 4 de Octubre de 1972. — *Ricardo Martínez Morice*.

2 1

Reg. No. 3925 — R/F306146 — Valor ₡ 30.00
Bristol—Myers Company, ofrece venta derechos de Patente:

N° 1.557—"PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE DERIVADOS DE CUMARINA" — Caso IV.

Managua, D. N., 4 de Octubre de 1972. — *Ricardo Martínez Morice*.

2 1

Reg. No. 3926 — R/F 306145 — Valor ₡ 30.00
Rhone—Poulenc, S. A., Ofrece venta derechos Patente:

N° 1.001—"PROCEDIMIENTO PARA PREPA-

RACION DE NUEVOS DERIVADOS
FENOTIAZINA".

N° 1.007—"PROCEDIMIENTO PARA PREPARACION DE DERIVADOS IMIDAZOL" — Caso SC. 2399.

Managua, 4 Octubre, 1972. — *Ricardo Martínez Morice*.

2 1

Reg. No. 3922 — R/F 306149 — Valor ₡ 30.00
National Distillers And Chemical Corporation, Ofrece venta derechos de Patente:

N° 1.802—"PROCEDIMIENTO MEJORADO DE VINILACION" — Caso A—54955.

Managua, D. N., 4 de Octubre de 1972. — *Ricardo Martínez Morice*.

2 1

Reg. No. 3923 — R/F 306148 — Valor ₡ 30.00
Dyna—Flex, Inc., Ofrece venta derechos de Patente:

N° 1.572—"AMARRA PARA FARDOS". — Caso C—757.

Managua, D. N., 4 de Octubre de 1972. — *Ricardo Martínez Morice*.

2 1

Reg. No. 3928 — R/F 306474 — Valor ₡ 30.00
United States Borax & Chemical Corporation, ofrece en venta derechos Patente No. 1.560 sobre:

"COMPUESTO HERBICIDAS

DINITRO—1, 3—FENILENO—DIAMINA"

Managua, D. N., 22 de Septiembre de 1972. — *Silvio Incer Barquero*.

2 1

Reg. No. 3927 — R/F 306473 — Valor ₡ 30.00
Aktiebolaget Electrolux, ofrece en venta derechos Patente No. 1,629 sobre:

"MEJORAS EN LOS SISTEMAS PARA
DEPURACION DE AGUAS NEGRAS
OPERANDO CON VACIO"

Managua, D. N., 22 de Septiembre, 1972. — *Silvio Incer Barquero*.

2 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 3883 — R/F 106999 — Valor ₡ 135.00

Once la mañana próximo veintitrés octubre, local este Juzgado, subastaráse finca rústica esta jurisdicción cien manzanas lindante: Norte, Río Tule; Sur y Este, terreno Sucesión José Bárcenas Meneses; y Oeste, hacienda "Morrillo"; inscrita este Registro Público número 190, folios 66 y 67, tomo tercero, Libro Derechos Reales.

Base: Nueve mil córdobas.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua contra Sucesión de Clotilde Mejía Silva.

Juzgado Unico Distrito. San Carlos, dos octubre mil novecientos setentidós. — *Manuel Castriño Gámez*. — *Marta de Espinoza, Sria.*

3 3

Reg. No. 3884 — R/F 289915 — Valor ₡ 45.00

Tres tarde, veinticinco octubre Local Juzgado subastaráse cuatro mesas, dieciséis sillas.

Ejecución: Nela de Toruño contra Eugenio Castilla.

Base: Un mil setecientos córdobas.

Juzgado Local Somoto, cuatro octubre mil novecientos setentidós. — M. Díaz. — Efraim Espinoza.

3 3

Reg. No. 3885 — R/F 277496 — Valor ₡ 135.00

Once mañana treinta corriente, subastaráse rústica, Local este Juzgado, ubicada Municipio Chinandega, Departamento del mismo nombre, catorce manzanas extensión, limitada: Oriente, Sucesores de Francisco Reyes; Occidente, tierras de Cenizatepe; Norte, Tierras de El Zapotal; Sur, Francisco Cano. Inscrita con No. 11.195, folios 57 y 63, Tomo 246, Registro de la Propiedad de Chinandega.

Avalúo: Catorce mil córdobas.

Ejecuta: Leonor viuda de Sotelo a Rosalía Munguía de Incer.

Oyense posturas.

Juzgado Civil del Distrito. Boaco, dos de octubre mil novecientos setentidós. — R. A. A. Miranda. — J. Guzmán G., Srío.

Es conforme. J. Guzmán G., Srío.

3 3

Reg. No. 3886 — R/F 277495 — Valor ₡ 45.00

Diez mañana veinte octubre subastaráse rústica jurisdicción Matiguás, Matagalpa.

Ejecuta: Zelmira de González a Luisa de Baca.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, octubre seis, mil novecientos setentidós. — Socorro de Medina, Secretaria.

3 3

Títulos Supletorios

Reg. No. 3501 — R/F 249360 — Valor ₡ 90.00

Juan de la Cruz Cerrato, solicita título supletorio treinta manzanas extensión situado comarca La Rastra jurisdicción San Francisco Cuajiniquilapa, lindante: Norte, camino enmedio; Rubén Medina; Sur, Natividad López; Oriente, Eduviges Balladares; Poniente, Pedro Luis Ordóñez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, agosto treintuno, mil novecientos setentidós. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 3

Reg. No. 3502 — R/F 245136 — Valor ₡ 45.00

Juanita Gámez Castellón, pide título urbano Ocotal; Norte, Cándida Castellanos; Sur, Inocencio Fuentes; Oriente, capilla; Occidente, carretera pavimentada.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, treinta agosto mil novecientos setentidós. — Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 3

Reg. No. 3503 — R/F 245135 — Valor ₡ 45.00

Roberto Cornejo, pide título inmueble Jicaro: Norte, Guillermo López; Sur, Porfirio Ortez, otro; Oriente, Alfredo, Antonio Ortez; Occidente, Emelina Midence, otro.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, quince octubre mil novecientos setentidós. — Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 3

Reg. No. 3521 — R/F 21383 — Valor ₡ 45.00

Miguel Solano solicita supletorio predio urbano lindante: Norte, Rosita Cerda; Sur, Compañía

Pecuaría; Este, Marcelina Marengo; Oeste, Tarcilo Catón.

Opónganse.

Juzgado Local Morrito, treinta de mayo de mil novecientos setentidós. — José Zambrana J., Srío.

3 3

Reg. No. 3533 — R/F 979372 — Valor ₡ 45.00

Carmen Tardencilla Pérez, solicita supletorio, solar: Oriente, Celedonio Pérez; Poniente, Cristina Tiffer; Norte, Fernando Obando y Sur, Santiago Aguilar.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Diriomo, septiembre dos, mil novecientos setentidós. — Manuel Ayala h., Secretario.

3 3

Reg. No. 3534 — R/F 271068 — Valor ₡ 45.00

Julia Delgado, solicita supletorio rústico Paz Centro: Norte, Juana Hernández; Sur, Angela Romero; Oriente, Nora López; Poniente, Dionisio Rivera.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. León, cinco septiembre mil novecientos setentidós. — J. Ernesto Gutiérrez, Secretario.

3 3

Reg. No. 3535 — R/F 271066 — Valor ₡ 45.00

Angela Romero, solicita supletorio rústico Paz Centro lindante: Norte, Julia Delgado; Sur, Rosalío García; Oriente, Nora López; Poniente, Dionisio Rivera.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, cinco septiembre mil novecientos setentidós. — J. Ernesto Gutiérrez, Secretario.

3 3

Reg. No. 3565 — R/F 202789 — Valor ₡ 45.00

José Sánchez Dávila, solicita supletorio rústica Totogalpa, seis manzanas: Norte, Vicente Pérez; Sur, Wenceslao Sánchez; Oriente, Ignacio López; Occidente, Juan Pozo.

Juzgado Distrito Somoto, agosto dieciocho, mil novecientos setentidós. — Oscar Blanco. — Efraim Espinoza, Srío.

3 3

Reg. No. 3566 — R/F 245215 — Valor ₡ 45.00

Jorge Ponce Ortiz, pide título urbano Ocotal: Norte, Ramón Moreno, otro; Sur, Margarita Ortiz, otros; Oriente, Joaquina Quintanilla; Occidente, Lucilla Pérez, otros.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, seis septiembre mil novecientos setentidós. — Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 3

Reg. No. 3570 — R/F 202858 — Valor ₡ 45.00

Alejos Morales Pérez, solicita supletorio rústica, quince manzanas: Norte, Máximo Medina, camino; Sur, Pedro Padilla; Oriente, Salvador Tórrez, camino; Occidente, Terencio Amador.

Opónganse.

Juzgado Local Somoto, agosto treinta, mil novecientos setentidós. — Efraim Espinoza,

3 3

Reg. No. 3572 — R/F 261217 — Valor ₡ 90.00

Tiburcio Oyes Martínez, solicita supletorio dos predios jurisdicción Pueblo Nuevo, cinco manzanas: Norte, Bartolo Alfaro; Sur, Francisco Acevedo; Oriente, Poniente, Bartolo Alfaro; dos

manzanas: Norte, Sur, Baltazar Oyes; Oriente, Poniente, Apolinaria Merlo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estell, ocho septiembre mil novecientos setentidós. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero.

3 3

Reg. No. 3574 — R/F 245232 — Valor ₡ 90.00

Pedro Herrera Herrera, unión hermanos: Teófilo, Filemón, Orlando, José Carlos, María Jesús, Blanca y Daysi, pide título inmueble Quilali: Norte, Filemón Herrera Herrera; Sur, Nicolás Osegueda; Oriente, Miguel Fajardo; Occidente, José Rafael Moreno y Ernesto Vanegas.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, siete septiembre mil novecientos setentidós. — Reynaldo Zúniga, Srio.

3 3

Reg. No. 3585 — R/F 237492 — Valor ₡ 30.00

Complemet. 237487 — Valor ₡ 15.00

Dolores Ruiz solicita título supletorio rústica esta jurisdicción, limitada: Oriente, Francisco Gaitán; Poniente, Cause; Norte, Félix Cano; Sur, Isidoro Cano.

Oyese oposición.

Masaya siete de septiembre mil novecientos setentidós. — Akiles Garay.

3 3

Reg. No. 3587 — R/F 249859 — Valor ₡ 45.00

Lidia Ramírez, solicita supletorio esta ciudad lindante: Norte, Juan Deshón; Sur, Hogar del Niño; Este, camino enmedio; Oeste, Santos Ordóñez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, septiembre once, mil novecientos setentidós. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 3

Reg. No. 3555 — R/F 199098 — Valor ₡ 45.00

Anita Benavides solicita supletorio urbano, lindante: Oriente, Aristides Castillo; Occidente, Lucila Blandón; Norte, el Río; Sur, Sucesores Leonardo Baldizón, Calle.

Opónganse.

Juzgado Local. Trinidad veintiséis junio mil novecientos setentidós. — G. Tórriz G., Srio.

3 3

Reg. No. 3556 — R/F 199097 — Valor ₡ 45.00

Máxima y Audilio Rivera solicitan supletorio rústico Chahuite Blanco, lindante: Oriente, Mérida Rivera; Occidente, Audilio Rivera; Norte, y Sur, Martín Molina.

Opónganse.

Juzgado Local Trinidad veintiséis mayo mil novecientos setentidós. — G. Tórriz G., Srio.

3 3

Reg. No. 3557 — R/F 126100 — Valor ₡ 45.00

Félix Pedro Moreno Moya, solicita supletorio, mejoras diez manzanas, terreno ejidal, linda: Oriente, Felipe Peralta; Poniente, Pedro Moya; Norte, Rodolfo García; Sur, Alejandro Betanco.

Opóngase.

Juzgado Unico Limay treintiuno agosto del setentidós. — Lavadié, Srio.

3 3

Reg. No. 3559 — R/F 202752 — Valor ₡ 45.00

Alberto Tórriz, solicita supletorio rústico, San Lucas, quince manzanas, lindante: Norte, Celes-

tino Tórriz, camino enmedio; Sur, Manuel Tórriz; Oriente, Santiago Tórriz; Occidente, Elvín Pineda.

Opónganse.

San Lucas, agosto veintitrés, mil novecientos setentidós. — Pío Vásquez, Srio.

3 3

Reg. No. 3562 — R/F 230120 — Valor ₡ 45.00

Brígida Obando, solicita título, urbano con casa, La Puebla: Oriente, Moisés Prieto; Poniente, Calle; Norte, Adolfo Briones; Sur, Ramón Gonzaga.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, treintiuno agosto mil novecientos setentidós. — Gladys G. de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 3563 — R/F 113179 — Valor ₡ 45.00

Ciriaco Varela Quiroz, solicita supletorio rústica una manzana, Huatales, lindante: Norte, Briscela Zúniga; Sur, casa Escuela; Oriente, Adán Quintana; Poniente, Candelario Zepeda.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Somotillo, veintiocho agosto mil novecientos setentidós. — César Muñoz, Srio.

3 3

Reg. No. 3564 — R/F 202790 — Valor ₡ 45.00

Leoncio Padilla Melgara, solicita supletorio rústica Telpaneca, diecisiete manzanas: Norte, Reyes Maltez; Sur, Oriente, Filimón Molina; Occidente, Félix Pedro Padilla.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, agosto dieciocho, mil novecientos setentidós. — Oscar Blanco. — Efraim Espinoza, Srio.

3 3

Reg. No. 3588 — R/F 202370 — Valor ₡ 45.00

Hortencia González, solicita supletorio, solar y casa en esta población: Norte, mediando calle José Calderón; Sur, Electerio Rugama; Oriente, Balbino Cruz, calle enmedio; Occidente, Napoleón González.

Opóngase.

Palacagüina 6 Septiembre, 1972. — Tomasa Martínez, Sria.

3 3

Reg. No. 3589 — R/F 202870 — Valor ₡ 45.00

Basilio Centeno, solicita supletorio, unión hermanos casa solar, San Juan Río Coco; Oriente, Joaquín Molina; Occidente, Sur, Luis García; Norte, Isacio Alvir.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, ocho septiembre mil novecientos setentidós. — Oscar Blanco. — Efraim Espinoza.

3 3

Reg. No. 3590 — R/F 12079 — Valor ₡ 45.00

Julio Barrantes pide título supletorio predio rural Colón, esta jurisdicción lindante: Oriente, Indalecio Sáenz; Occidente, Julio Barrantes; Norte, río Colón; Sur, Julio Pineda.

Opónganse.

Juzgado Local. La Concordia, 6 Septiembre 1972. — Reinaldo Urbina, Srio.

3 3

Reg. No. 3596 — R/F 281274 — Valor ₡ 45.00

Catalina Amador, solicita supletorio, urbana

linda: Norte, Modesta Sánchez; Sur, Suc. Gregorio Sánchez; Oriente, Catalina Amador; Poniente, Felicitó García.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local, Masatepe, once septiembre mil novecientos setentidós. — Aníbal Gutiérrez Carballo, Secretario.

3 3

Reg. No. 3628 — R/F 230270 — Valor ₡ 45.00

Ciriaco Cortez, unión Socorro Cortez, solicita título, urbano, Belén, contiene casa; Oriente, Cándido Bravo; Poniente, calle; Norte, María Cortez; Sur, Jacinta Morales.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, ocho septiembre mil novecientos setentidós. — Gladys de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 3576 — R/F 230203 — Valor ₡ 45.00

Santos Aguilar, solicita supletorio urbano: Norte y Orienta Sucesores Canuto Ugarte; Sur, Marcelina Pérez, calle enmedio; Poniente, Rosa Luna, calle enmedio.

Opónganse.

Belén dos septiembre mil novecientos setentidós. — Víctor Quintanilla, Srio.

3 3

CITACION A ACCIONISTAS DE NICARAGUA QUIMICA, S. A.

Reg. No. 3912 — R/F 306121 — Valor ₡ 135.00

Después de haberse llenado los requisitos de la cláusula Octava del Pacto Social y lo estatuido en el Artículo 151 del Código de Comercio, con instrucciones de la Junta Directiva, me permito citar a los accionistas de la Sociedad "NICARAGUA QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA" (NICARQUIMICA, S. A.) para la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a efecto en las oficinas de la Sociedad el día viernes 27 de octubre a las cuatro de la tarde del corriente año.

El objeto de la sesión de la Junta General Extraordinaria será considerar el aumento del capital de la Sociedad. — Carlos Morales Carazo, Secretario.

3 3

CITACION A SOCIOS DE COMERCIAL FARMACEUTICA, S. A.

Reg. No. 3916 — R/F 306144 — Valor ₡ 90.00

Con instrucciones de la Junta Directiva, me permito citar a los socios de Comercial Farmacéutica S. A., para Asamblea General de Accionistas, que tendrá lugar día sábado 28 octubre, a las 3 de la tarde, en el local de nuestras Oficinas, en la cual se tratará Balance, Situación de la Empresa y Elección de Junta Directiva. — Dr. Pedro E. Rivas Vargas, Secretario.

3 3

SOLICITUD PARA ADOPTAR AL JOVEN MANUEL SALVADOR HENRIQUEZ CONOCIDO COMO SALVADOR MONCADA FERNANDEZ

Reg. No. 3672 — R/F 194558 — Valor ₡ 90.00

Salvador Moncada Estrada y Carolina Fernandez de Moncada, solicitan adoptar al joven Manuel Salvador Henríquez, conocido como Salvador Moncada Fernández.

Interesados opónganse.

Dado en el Juzgado de Distrito, Juigalpa, veintiuno de septiembre de mil novecientos setentidós. — C. Augusto Báez S. — Pedro J. Lumbí Taleno, Srio.

Es conforme — Pedro J. Lumbí Taleno, Secretario.

3 3

SOLICITUD DE ADOPCION DE MENOR ROSA ISELA A CARGO HOGAR TEMPORAL INFANTIL

Reg. No. 3490 — R/F 275594 — Valor ₡ 90.00

Jaime Arauz Blandón y Carmen Bustamante de Arauz solicitan autorización judicial para adoptar menor Rosa Isela a cargo Hogar Temporal Infantil.

Interesados oponerse término legal.

Managua, D. N., dieciséis de agosto de mil novecientos setentidós. — Guillermo Argüello Poesy, Juez 3o. Civil Distrito. —

3 3

SOLICITUD DE ADOPCION DE MENORES MARTHA VIOLETA Y JORGE LUIS A CARGO DEL HOGAR TEMPORAL INFANTIL

Reg. No. 3806 — R/F 300900 — Valor ₡ 90.00

Tirso Rayo Cermeño y Socorro Gutiérrez de Rayo solicitan autorización Judicial para adoptar menores Martha Violeta y Jorge Luis a cargo Hogar Temporal Infantil.

Interesados oponerse término legal.

Managua, D. N., veintiocho de agosto de mil novecientos setentidós. — Dr. Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil del Distrito. — Rafael Chamorro Mora, Secretario.

3 2

Sentencia de Divorcio

Reg. 3914 — R/F 306075 — ₡15.00

Por sentencia 9:30 a. m. de 2 de Diciembre 1971, declárase disuelto matrimonio de Róger Barberena Lacayo — Gladys Pereira González. Sala Civil Corte Apelaciones. Masaya — Alfonso Oviedo Reyes Corgo, Secretario.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. 3874 — B/U 272323 — ₡15.00

Ramón Picado Fonseca, unión hermanos, solicita decláreseles herederos bienes, derechos, acciones dejara Jerónimo Picado Rojas.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiocho Agosto mil novecientos setentidós. — Ernesto Gutiérrez Srio.

1

Reg. 3858 — B/U 294248 — ₡30.00

María Teresa Batres García, solicita decláresele heredera universal bienes al morir dejara hermana Pilar García, consistente: mitad indivisa casa y solar situados Barrio San Lorenzo esta ciudad.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Octubre dos, mil novecientos setentidós. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

1

Reg. No. 3931 — R/F 306072 — \$ 15.00

Onelia Castillo, solicita decláresele heredera de su padre Luis y tías Margarita y Rosalía, todos Castillo Sequeira.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, octubre cinco, mil novecientos setentidós. — I. Palma. — F. Castillo F.

1

Citaciones de Procesados

Reg. 414

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Santiago Ríos Torres, José Ulloa Grillo y Tomás Parrales Fúnez, todos mayores de edad, solteros y del domicilio de la Comarca Las Marias de esta jurisdicción, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por ser autores del delito de homicidio, cometido en la persona de Felipe Martínez, quien fue de generales ignoradas en autos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, elevar la causa a Plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — A. Argüello A. — R. Rocha Z., Srio.

Es conforme. León, veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos. Rimann Rocha Z., Secretario.

1

Reg. 423

Por primera vez cito y emplazo al procesado Guadalupe Zamora Urbina, mayor de edad, soltero, jornalero, y del domicilio de Acicaya, jurisdicción de Tipitapa, para que en el término de quince días se presente a este Juzgado a defenderse de la causa criminal que se le sigue por el delito de lesiones en la persona de Germán Valle Luna, mayor de edad, soltero, jornalero y de la Comarca de Cacalotepe, jurisdicción de Tipitapa, bajo los apercibimientos de Ley, de elevar la causa a Plenario, decla-

rarlo rebelde y nombrarle Defensor de Oficio si no se presentare.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los ciudadanos de denunciar el lugar donde se encuentre u oculte.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito del Crimen, Managua, cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y dos. — Guillermo Vargas S. — A. Gómez A., Srio.

Es conforme con su original. Managua, cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y dos. — Dr. Guillermo Vargas Sandino, Juez Primero de Distrito del Crimen de Managua.

1

Reg. 424

Por primera vez cito y emplazo al procesado José Flores García, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días concurra al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio en la persona de Guadalupe Gaitán Montiel y lesiones en José Salazar Jiménez, ambos de generales ignoradas, bajo apercibimiento de declararlo rebeldes, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentra.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de Masaya, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y dos. — Carlos Pérez Román, Juez de Distrito para lo Criminal. — Fanny Mejía F., Sria.

1

Reg. 425

Por segunda vez cito y emplazo a Jacinto Dávila, Alejandro Roberto Dávila y Hermógenes Gómez Angulo, todos de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de homicidio cometido en la persona de Leónidas Aguilar, bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra ellos recaiga surta los mismos efectos como si estuvieran presentes.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes dichos procesados, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo

Criminal de Chinandega, a los veintiocho días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. — Dr. Jorge Humberto Flores Somarriba, Juez para lo Criminal del Distrito. — Ante mí: Socorro Meléndez P., Sria.

1

Reg. 426

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Pablo Miranda y Fulgencio Abendaño, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de asesinato, cometido en la persona de Juan Gutiérrez Bermúdez, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dichos delincuentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal del Departamento de Matagalpa, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos. — S. Delgado M. — Laura E. Morales, Sria.”.

Es conforme. Matagalpa, cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Laura E. Morales, Secretaria.

1

Reg. 427

Por segunda y última vez se cita y emplaza al procesado ausente, Anselmo López Taleno, de calidades, ignoradas en autos, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por ser autor del delito de homicidio en la persona de Pablo Rivas Taleno, quien fue mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de la Villa de Comalapa, bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y causarle las sentencias que dicten en su contra, los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación en que están de capturar al delincuente y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito, Ramo Criminal. Juigalpa, tres de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Entre líneas — quien fue — Vale. — C. Augusto Báez S. — Fulg. Miranda M., Srio.

Es conforme. Juigalpa, seis de octubre

de mil novecientos setenta y dos. — Fulgencio Miranda Martínez, Secretario.

1

Reg. 428

Por segunda vez cítase y emplázase al procesado Enrique Arévalo Moreno, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado de lo Criminal del Distrito a defenderse de la causa que se le sigue, por ser autor del delito de homicidio cometido en la persona del señor Carlos Alberto Flores Matute, quien fue de veintiocho años de edad, casado, panadero y de este domicilio, bajo los apercibimientos de someter su causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de causarle la sentencia que se dicte los mismos efectos que si estuviere presente.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, seis de octubre de mil novecientos setenta y dos. — H. Osorno Fonseca. — J. Emilio Medrano H., Srio.

Es conforme con su original. Estelí, seis de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Justo Emilio Medrano Huete, Secretario.

1

Reg. 429

Por segunda vez cítase y emplázase al procesado Vicente Talavera Lagos, de dieciocho años de edad, más o menos, soltero, agricultor y del domicilio del Pueblo de Yalí, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de lo Criminal del Distrito a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de lesiones en la persona del señor Adrián Bendaña Zelaya, de dieciocho años de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, bajo los apercibimientos de someter su causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de causarle la sentencia que dicten los mismos efectos que si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Estelí, seis de octubre de mil novecientos setenta y dos. — H. Osorno Fonseca. — J. Emilio Medrano H., Srio.

Es conforme, con su original. Estelí, seis de octubre de mil novecientos setenta

y dos. — Justo Emilio Medrano Huete, Secretario.

1

Reg. 430

Por segunda vez cítase y emplázase al procesado Jesús María Martínez, de calidades ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de lesiones cometido en la persona del señor Máximo Zavala, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Pueblo Nuevo de este Departamento, bajo los apercibimientos de someter su causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de causarle las sentencias que se dicten los mismos efectos que si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, seis de octubre de mil novecientos setenta y dos. — H. Osorno Fonseca. — J. Emilio Medrano H., Srio.

Es conforme con su original. Estelí, seis de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Justo Emilio Medrano Huete, Secretario.

1

Reg. 421

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Amado Arauz González, Nicolás Huete Escorcía y Reynaldo Bravo Casco, todos de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por ser autores de asesinato los dos primeros, cometido en la persona de Juan Rodríguez Gadea de diecinueve años de edad, soltero agricultor de Acuña y al último por ser cómplice del delito de asesinato en Juan Rodríguez Gadea, de generales

dichas, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, elevar la causa a Plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. — A. Argüello A. — R. Rocha Z., Srio.

Es conforme. León, veinticinco de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. — Lineados—dos primeros— Vale. — Rimann Rocha Z., Srio.

1

Reg. 420

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado Teodoro Castillo Ramírez, de generales ignoradas en autos, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por ser cómplice del delito de Homicidio, cometido en la persona de Teódulo Espinoza por Modesto Castillo Ramírez, bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los dieciocho días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. — A. Argüello A. — R. Rocha Z., Srio.

Es conforme. León, veinticinco de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. Lineado—Homicidio—vale. — Rimann Rocha Z., Secretario.

1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "D"	Gaceta N°	Fecha
DECRETOS:		
DECRETO N° 5 (E) ABRIL 12/55		
Ley Reguladora de la Junta Nacional de Asistencia Social y Organismos Dependientes	N° 81 Abril	15/55

LETRA "D"	Gaceta N°	Fecha
<i>DECRETO N° 117-L de Junio 1/55 (Congreso)</i>		
Electo Magistrado de la Corte de Apelaciones de Granada	N° 122 Junio	3/55
<i>DECRETO N° 118-L DE JUNIO 1/55 (Congreso)</i>		
Electo Miembro del Tribunal Supremo Electoral	N° 122 Junio	3/55
<i>Decreto N° 120-L DE JUNIO 14/55</i>		
Auméntase en ₡ 200.00 la pensión de la Sra. Isaura Martínez v. de García Osorno	N° 137 Junio	21/55
<i>DECRETO N° 119—L DE JUNIO 10/55 (Congreso)</i>		
Pensión Mensual Vitalicia de ₡ 200.00 a favor Coronel José de Jesús Alemán	N° 138 Junio	22/55
<i>DECRETO N° 121-L DE JUNIO 15/55 (Congreso)</i>		
Elévase y Traspásase Pensión del Coronel Adrián Hernández Bermúdez a su hija Srita. Blanca Bermúdez Niño, en ₡ 200.00	N° 138 Junio	22/55
<i>DECRETO N° 125-L DE JUNIO 23/55 (Congreso)</i>		
Pensión Mensual Vitalicia a favor del Sr. Abraham Narváez Fortis en ₡ 200.00	N° 147 Julio	2/55
<i>DECRETO N° 132-L DE 15 DE JULIO 1955 (Congreso)</i>		
Elévase a ₡ 200 Pensión del Sr. José Gregorio Gómez	N° 172 Agosto	1/55
<i>DECRETO N° 131-L DE JULIO 19/55 (Congreso)</i>		
Pensión Mensual de ₡ 400.00 a favor de la Sra. Mercedes Bolaños v. de Quesada	N° 173 Agosto	2/55
<i>DECRETO N° 130-L DE JULIO 15/55 (Congreso)</i>		
Pensión Mensual Vitalicia de ₡ 200.00 a favor de la Sra. Carmen Abarca v. de Vega Meléndez	N° 173 Agosto	2/55
<i>DECRETO N° 982-L DE JULIO 15/55 (Congreso)</i>		
Cancelase Personalidad Jurídica a la "Asociación Nacional de Ganaderos de Nicaragua"	N° 191 Agosto	23/55
<i>DECRETO N° 133-E DE JULIO 29/55 (Congreso)</i>		
Elévase a ₡ 200.00 Pensión Mensual Vitalicia a favor de la Sra. María del Pilar Rodríguez	N° 191 Agosto	23/55
<i>DECRETO N° 134-L DE JULIO 29/55 (Congreso)</i>		
Elévase a ₡ 150.00 Pensión a favor de Sra. Francisca Ordóñez v. de Palma	N° 191 Agosto	23/55
<i>DECRETO N° 133-L DE JULIO 29/55 (Congreso)</i>		
Pensión Mensual Vitalicia a favor de Sr. David J. Castellón Morales	N° 191 Agosto	23/55

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES